

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

___ de junio de 2021

Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)

La "Ley 85 de 2018", Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico, crea la Comisión para el Estudio y Recomendación de la Filosofía Educativa de Puerto Rico (CERFE-PR). El estatuto sugiere que esta comisión se componga de ejecutivos y académicos del Departamento de Educación de Puerto Rico y otros recursos internos que sean necesarios; una representación de los maestros, directores, consejeros profesionales, psicólogos; representantes gremiales y de asociaciones de maestros; estudiosos (docentes y administradores) provenientes de la Universidad de Puerto Rico y de las universidades privadas de Puerto Rico; representantes del sector económico y de la comunidad escolar, pública y privada; asesores conocedores del campo pedagógico e investigativo y aquellos otros representantes de la sociedad civil que se estime deben ser convocados para este ejercicio.

Consecuentemente, comparece la senadora que suscribe para solicitar al Departamento de Educación, a través de su Secretario interino, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, hacer entrega de la siguiente información al Senado de Puerto Rico en un **término de diez (10) días**:

1. El "Reglamento del Currículo Escolar del sistema Educativo Público de Puerto Rico", o su equivalente, de existir alguno.
2. Una lista detallada de los integrantes de la CERFE-PR que incluya sus nombres, correos electrónicos y posiciones que ocupan.
3. Un escrito explicativo del proceso de selección de dichos integrantes.



María de Lourdes Santiago Negrón
Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño